



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

SALTA, 9 de Marzo de 2010.

Res. N° 071/10

Expte. N° 6438/09

VISTO:

El Recurso de Reconsideración con el Jerárquico en Subsidio ante el Consejo Superior de la Universidad interpuesto por la Cra. Ema Jaffi de Kohan en contra de la Res. C.D. N° 283/09, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de Asesoría Jurídica N° 11.587, a fs. 15 del expediente de referencia, en su parte pertinente expresa:

- *Que (...) "la norma es de carácter general, corresponde tenerla por notificada a partir del día de su publicación, por lo que el plazo para recurrirla se encuentra vencido con exceso, por lo tanto corresponde desestimar el recurso formulado."*
- *Que (...) "la responsable de la cátedra al momento del dictado de la Res. N° 283/09 era la Cra. Azucena S. de Chiozzi y no la recurrente que se encontraba de licencia, por lo que esta carece de legitimación para interponer el recurso."*

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 01/10 de fecha 23.02.10 y Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02/10 de fecha 09.03.10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Cra. Ema Jaffi de Kohan contra la Res. C.D. N° 283/09.

ARTÍCULO 2°.- Elevar los presentes actuados a Consejo Superior de la Universidad para consideración del Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Cra. Ema Jaffi de Kohan contra la mencionada resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y notifíquese.

amy

Al

Norma A. Vilca

NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Victor Hugo Claros

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO